

(Términos de Referencia aprobados en la Reunión AVSEC/FAL/RG/11, realizada en Santo Domingo, 21-23 de junio de 2023 a través de la Conclusión AVSEC/FAL/RG/11/02)

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA (ToRs)**

### **GRUPO REGIONAL DE OACI/CLAC SOBRE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN Y FACILITACIÓN PARA LOS ESTADOS NAM/CAR y SAM <sup>1</sup> (AVSEC/FAL/RG)**

#### **1 ESTABLECIMIENTO**

1.1 El Grupo Regional de Seguridad y Facilitación de la Aviación de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC) para la Región Norteamericana, Centroamericana y del Caribe (NACC) y la Región Sudamericana (SAM), designado por el acrónimo AVSEC/FAL/RG, fue establecido para mejorar los mecanismos de cooperación, evitar la duplicación de trabajos y reforzar la coordinación entre las oficinas regionales de la CLAC y la OACI.

#### **2 OBJETIVOS**

2.1 Servir como el foro regional para promover el cumplimiento de las normas y métodos recomendados de los Anexos 9 (Facilitación) y 17 (Seguridad) del Convenio de Chicago.

2.2 Desarrollar información, productos y recomendaciones para luego presentarlos a los miembros del AVSEC/FAL/RG, a través de la OACI y la CLAC, con el fin de:

- a) Apoyar a los miembros del AVSEC/FAL/RG en la implementación de las resoluciones de la OACI y la CLAC, según corresponda, del Anexo 17 y el Anexo 9 del Convenio de Chicago sobre Aviación Civil Internacional, así como las disposiciones relacionadas con AVSEC/FAL de otros Anexos de la OACI, declaraciones de las Naciones Unidas (incluidas las agencias y organizaciones con vínculos con la ONU), así como directrices de programas, planes y conferencias regionales y globales sobre seguridad de la aviación y facilitación del transporte aéreo.
- b) Alinear acciones, procesos y proyectos relacionados con AVSEC y FAL entre los Estados, las organizaciones internacionales y los representantes de la industria en las regiones de NACC y SAM.

2.3 Fomentar la coordinación pertinente con otros foros de AVSEC y FAL cuando sea necesario para lograr una alineación global, o cuando se identifique cualquier otra acción establecida en el párrafo 2.2.

#### **3 MEMBRESÍA Y SECRETARÍA**

3.1 Todos los Estados y territorios de las regiones NACC y SAM son miembros del AVSEC/FAL/RG.

---

Las referencias a "Estados" en este documento incluyen los Territorios.

3.2 La participación en el Grupo Regional como observador está abierta a organizaciones internacionales y entidades con interés en asuntos de AVSEC y/o FAL, previa aprobación del Presidente del Grupo.

3.3 La Secretaría estará conformada por la OACI y LACAC, de acuerdo con sus respectivas competencias y capacidades.

#### **4 MÉTODO DE TRABAJO - GOBERNANZA, ROLES Y RESPONSABILIDADES**

4.1 El Grupo elegirá, entre los representantes de los miembros, en la reunión en la que se realicen las elecciones, a un Presidente y un Vicepresidente, garantizando que juntos cubran las regiones NACC y SAM, en un período de tres años, buscando alternar entre ambas regiones.

4.1.1 Además de las autoridades delegadas compartidas de los observadores y miembros, solo los miembros o sus designados alternos tienen las siguientes atribuciones delegadas:

c) emitir un voto si es necesario en una decisión que no cuenta con consenso o en la elección del Presidente o Vicepresidente del Grupo; y

d) asumir la posición de Presidente o Vicepresidente.

4.2.2 El Presidente tendrá la función de coordinar el AVSEC/FAL/RG y gestionar el programa de trabajo, con el apoyo administrativo de la Secretaría. El Vicepresidente suplirá al Presidente en caso de ausencia.

4.3 El Grupo Regional debe alcanzar un consenso para tomar decisiones y conclusiones a través de discusiones técnicas para lograr el mejor resultado posible. Si es necesario, el Presidente puede promover un proceso de votación para tomar una decisión o conclusión, sin perjuicio del principio de soberanía estatal.

4.4 El Grupo Regional puede completar tareas entre reuniones a través de grupos de trabajo, que se constituirán para tratar específicamente un tema, asunto o actividad.

4.4.1 Para garantizar el uso eficiente y rentable de los recursos disponibles, el Grupo Regional debe considerar cuidadosamente determinar el menor número de grupos de trabajo.

4.4.2 Los grupos de trabajo deben finalizar una vez que la tarea asignada por el Grupo Regional se haya completado o se haya interrumpido basándose en el consenso del grupo.

4.5 Se recomienda que el Grupo Regional apruebe y mantenga un Manual de Procedimientos (Manual) que establezca estos ToR, así como la presentación de los procedimientos administrativos mínimos para la gestión adecuada del trabajo.

4.6 Se alienta al Grupo Regional a llevar a cabo sus actividades de la manera más informal posible para facilitar la libertad de expresión y alcanzar los objetivos del Grupo de manera más efectiva.

4.7 Los resultados y asuntos derivados de este Grupo Regional se compartirán con los órganos apropiados de la OACI y LACAC para su conocimiento y consideración, a fin de informar las políticas, prioridades y planes que tengan en cuenta los asuntos regionales.

## **5 PROGRAMA DE TRABAJO**

5.1 El Programa de Trabajo es el instrumento para planificar, gestionar y transparentar las actividades del AVSEC/FAL/RG, con el fin de cumplir los objetivos del Grupo Regional.

5.2 El Programa de Trabajo se diseñará teniendo en cuenta las prioridades para lograr los objetivos del Grupo y los recursos disponibles.

5.2.1 Los temas de discusión y acciones del Programa de Trabajo se llevarán a cabo mediante grupos de trabajo.

5.2.2 El Programa de Trabajo debe contar con un mecanismo de seguimiento para sus grupos de trabajo, proporcionando al menos la siguiente información: el coordinador del grupo, sus objetivos, plazos de implementación y estado de avance de sus actividades.

5.2.3 Los grupos de trabajo deben seguir los conceptos y herramientas de gestión de proyectos, cuando corresponda, con el apoyo del Secretaría.

## **6 REUNIONES DEL GRUPO REGIONAL**

6.1 Las reuniones regionales se organizarán y celebrarán teniendo en cuenta el calendario de los Paneles relevantes, la Asamblea, conferencias de alto nivel, etc., o cuando surjan amenazas y riesgos nuevos o en evolución.

Santo Domingo, República Dominicana  
23 de junio de 2023